tes, como se solicita por los autores de dicha proposicion. Francamente, señor; yo creo que una de las grandes ventajas que tiene el sistema representativo es su lentitud, en cambio de la probabilidad de mejor acierto, por que cuanto mas grave es un negocio, mas se debe discutir, por consiguiente, por las razones que he expuesto, me opongo á la dispensa de trámites á la proposicion que se acaba de leer.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Buenrostro.

El C. Buenrostro.—Sr. Yo tambien soy enemigo de que se festinen las labores de la Asamblea, porque quiero que en sus pasos rija la cordura y la sensatez, pero me pareció que la dispensa de trámites en materia de un manifiesto, no puede tener gravedad alguna supuesto que cualquiera que sea la Comision que se nombre, este manifiesto debe venir á sufrir la discusion de esta misma Asamblea y entónces se podrán escuchar todas las razones que despues serian inútiles desde el momento que se discutieran hoy los puntos que hubiera de contener el manifiesto.

En cuanto á lo que ha dicho mi apreciable compañero el Sr. López Portillo respecto á la duracion del Congreso diré; que esto no es una invencion de los que han firmado esta proposicion, sino que es una cosa expresa en la Constitucion. Esta en uno de sus artículos dice: que los diputados deben durar dos años: durar mas seria reformar este artículo y para reformar la Constitucion se necesita de los trámites que ella marca. En este punto, pues, no puede haber cuestion: no debemos nosotros durar mas de dos años. Tenemos que obsequiar otro precepto constitucional el de que las sesiones deben abrirse en dias determinados y clausurarse tales y cuales. Si pues este es un precepto constitucional debemos obedecerlo, y esto es lo que proponemos los signatarios de la proposicion; no venimos á introducir una reforma á la Constitucion. Ella nos dice á qué nos debemos atener como dijo muy bien el Sr. Diaz Gonxalez mi apreciable compañero. Ademas, tenemos ejecutorias sobre este particular. Recordemos cuál fué la solucion del Congreso constitucional que vino el año de 61 despues de la guerra de tres años. El año de 61 nos hemos instalado el dia 9 de Mayo y como nos atuvimos al texto constitucional que previene que no podemos durar mas de dos años, se dió por espirado un período de sesiones, entrándose al segundo, y despues á los dos del segundo año. Tuvimos que cumplir con lo que manda la Constitucion que si ha dicho que no podemos durar más de dos años, no ha dicho que no podamos durar un poco ménos. No podemos durar seis meses, porque seis meses serian el completo de un Congreso con un período de otro, y esto es ilegal y anticonstitucional. De manera que en este caso los individuos que hemos firmado la proposicion, no queremos mas que consignar los principios constitucionales.

En cuanto á que no se dé un manifiesto, porque hay están las actas del Congreso, me parece que en un país republicano como el nuestro, los diputados deben venir á la Cámara con solemnes compromisos para con sus comitentes, y deben ponerse en actitud de que se vea claramente su conducta y se sepan si cumplen lo que ofrecen.

Ojalá que los diputados, y cada uno de los funcionarios públicos, para subir al poder dieran un manifiesto al pueblo para que viera qué le ofrecian, y supiera si se le engañaba ó nó. Un manifiesto en estas circunstancias no quiere decir mas, sino que el país vea como cumplimos las promesas de la revolucion. Se dice: hay están las actas del Congreso, hay está el diário de los debates. Pero nosotros en el manifiesto vamos á contraer un compromiso con el país: vamos á decirle lo que vamos á hacer, no lo que hacemos. Esta es la idea del manifiesto, que hemos visto se ha dado por otros Congresos. El año de 61 despues de la guerra de reforma se ha dado uno. Al triunfo de la República sobre la invasion de los franceses ha expedido otro manifiesto el Congreso, dando á conocer cual era su conducta respecto á las ideas nacionales que abrigaba aquella Asamblea. Y en todos estos casos se ha nombrado una Comision especial á lo que ahora se opone el Sr. López Portillo. Yo no sé á que Comision pasaria este asunto ¿hay alguna Comision de manifiestos en el Congreso? ¿Hay alguna Comision á que pudiera decirse que pasara sin que tuviéramos una complicacion extraordinaria, puesto que el manifiesto ha de contener puntos constitucionales, de gobernacion, de justicia y en general de todos los ramos de que puede ocuparse esta Cámara? De manera que se necesitaria que se redactara el manifiesto entre todas las Comisiones y esto seria absurdo. Por eso se dice que la Cámara que seguramente sabrá qué personas pueden desempeñar el trabajo del manifiesto, haga el nombramiento de la Comision.

Repito que como el Sr. López Portillo soy enemigo de la festinacion de los negocios. No quiero que la Cámara tenga nunca que arrepentirse de una resolucion apresurada, sino por el contrario tengan todas sus desiciones un estudio concienzudo que será orígen de acierto.

Por lo mismo no insistiendo los autores de la proposicion en la dispensa de trámites suplican al Sr. Presidente dé el trámite que corresponda, que debe ser pasarla á una Comision, supuesto que la suscribe una Diputacion.

El C. Pazos, secretario.—Estando suscrita la proposicion por la Diputacion de Campeche, se manda pasar á las comisiones primeras de puntos constitucionales y de Gobernacion.

El C. Vice-Presidente.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 25 de Abril de 1877.

Vicepresidencia del C. Rodriguez F. P.

Comunicaciones: Ocurso del C. Pedro N. Valdés, en que solicita una plaza de taquígrafo.—Con dispensa de trámites fueron aprobadas varias proposiciones de la comision de peticiones.—Los CC. Blanco y Segura prestaron la protesta.—Por no estar concluida la impresion del dictámen de la 2ª comision de puntos constitucionales, sobre reformas á los arts. 78, 79, 80, 82 y 109 de la Constitucion, se difiere su discusion para el lúnes próximo.

Presentes 133 ciudadanos diputados, se abrió la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de Gobernacion, contestando de enterado del acuerdo de la Cámara de diputados, relativo á que está en las atribuciones del Ejecutivo, en virtud de la facultad que le concede el art. 5º del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, expedir la convocatoria para la eleccion de senadores.—Al archivo.

De la Legislatura del Estado de Oaxaca, participando que el 15 del actual ha abierto su primer período de sesiones ordinarias.—De enterado con satisfaccion.

Del colegio electoral del distrito de Maravatío, remitiendo cópias de las actas de elecciones para Poderes Federales.—A la comision de poderes lo referente á la eleccion de diputados, y á la escrutadora lo relativo á la de presidente de la República y de presidente y magistrados de la Suprema Córte de Justicia.

Con el ocurso del C. Pedro N. Valdés, que solicita la plaza de taquígrafo que está vacante en la Secretaría de la Cámara de diputados. A la comision de policía.

Con dispensa de trámites y sin discusion, se aprobó en votacion económica, un dictámen de la comision de peticiones, que concluye con las siguientes proposiciones:

«1ª Que pase á la primera comision de Gobernacion el ocurso del C. diputado Manuel Muñoz Ledo, que pide licencia para no asistir al congreso hasta que no se restablezca de su salud.

«2ª Que pase á la segunda comision de puntos constitucionales, la solicitud de los vecinos de Santiago Tuxtla, en que piden se declare la libertad del municipio.

«3ª Que pasen á las comisiones primera de Hacienda y primera de Guerra, las solicitudes de Dª Petra Celis de Urrutia, en que pide se le conceda una pension de 20 pesos mensuales, por los servicios que prestaron á la nacion su esposo é hijo, y la de Dª Cármen y Dª Guadalupe Codallos, en la que piden se les considere en el cuerpo de Inválidos, con la paga de su padre, C. general graduado Juan N. Codallos.

«4ª Desglósense los documentos que acompañó á su ocurso Dª Candelaria Gomez, y devuélvansele segun lo solicita.»

La mesa nombró á los CC. Obregon Gonzalez, Chavero y secretario Diez Gutierrez, para que introdujesen al salon á que hicieran la protesta de ley, á los CC. Blanco y Adrian Segura, quienes despues de verificar este acto, pasaron á tomar asiento entre los demas representantes.

La secretaría anunció que por no haberse concluido aún la impresion del dictámen de la segunda comision de puntos constitucionales, sobre reforma á los artículos 78, 79, 80, 82 y 109 de la Constitucion federal, y cuya discusion estaba anunciada para mañana, se difiere para el próximo lúnes.

El C. Vice-Presidente.—No habiendo asunto de qué tratar, se levanta la sesion.

Sesion del dia 26 de Abril de 1877.

Vice-presidencia del C. Rodriguez Francisco P.

El C. Jesus Flores pide por medio de un ocurso, el que se le conceda un empleo en la contaduría mayor.—Otro ocurso de los vecinos del pueblo San Miguel Actopam, en que piden el apoyo de